



mo, como consecuencia del actual registro de Modelo de Utilidad.

10 Como es sabido la mayoría de las orejeras existentes en sillones y butacas son fijas, lo cual hace invariable la estética del mueble a la par que implica el inconveniente de ocupar mayor espacio en el transporte y de adoptar siempre un mismo grado de inclinación con respecto al cabecero propiamente dicho, lo que se remedia con el que es objeto del actual  
15 Modelo de Utilidad, ya que éste presenta la característica de disponer sus orejeras plegables y susceptibles de abatimiento hacia la parte delantera del citado cabecero, con lo que se reduce el espacio a ocupar en el transporte, al propio tiempo - que se puede regular su grado de inclinación, a voluntad.

20 El cabecero perfeccionado en cuestión, podrá ser aplicado tanto a asientos de uso domestico como de automóviles y presenta la característica de que las orejeras del mismo se hallan adosadas a los laterales, por medio de unos elementos de bisagra, cuyo eje de giro y articulación se halla situado  
25 en el quicio de unión delantera de las referidas orejeras, con respecto al cuerpo del cabecero, adoptando ambas alas de la bisagra una forma angular y disponiendo en el mencionado eje de giro de unas ranuras, en las que se acoplan unos salientes del ala de bisagra complementaria, constituyendo el elemento  
30 de anclaje y fijación de la orejera en el grado de inclinación deseada.

35

En la parte posterior del mencionado cabecero se adosan dos pletinas paralelas, en cuyos extremos disponen de sendas alotas de sujeción de otros tantos ejes, los cuales se colocan en unas ranuras existentes en unas piezas soporte ubicadas en el armazón del asiento, constituyendo todo ello el elemento regulador de la altura del cabecero.

40

Para una mejor comprensión de las características generales expuestas en el punto anterior, se acompaña una lámina de dibujos, en la que se representa un ejemplo práctico de realización de uno de éstos cabeceros perfeccionados, debiendo resaltar que, dado su carácter de simple ejemplo aclaratorio, habrá de ser interpretada ampliamente y sin limitación de parte alguna.

45

Los referidos dibujos representan en sus figuras como a continuación se relaciona.

Figura 1.- Vista superior en planta de uno de estos cabeceros con sus orejeras abatidas hacia la parte anterior del mismo.

50

Figura 2.- Vista superior en planta del mismo cabecero con sus orejeras desplegadas en la posición de uso.

55

Figura 3.- Vista en perspectiva que permite observar la situación de las bisagras de articulación de las orejeras, así como las pletinas posteriores en cuyo extremo se ubican

las aletas de sujeción de los ejes que sirven de elemento regulador de altura, al insertarse en las ranuras de la pieza soporte.

60

Figura 4.- Detalle del quicio o eje de giro de una de las bisagras con el fin de que observemos las ranuras existentes en él, donde se anclan los resaltes complementarios de la otra ala de la bisagra, constituyendo el elemento de anclaje de las citadas orejeras en la posición de uso.

65

Las distintas partes constitutivas de las figuras arriba referenciadas las señalaremos, para su mejor localización en los dibujos, con las siguientes acotaciones numéricas.

70

Con -1- designamos el cuerpo del cabecero propiamente dicho, siendo -2- las orejeras y -3- las bisagras de articulación de éstas en los extremos del primero, cuyas bisagras disponen en su punto de articulación de unas ranuras -4- de anclaje, en las que se fijan unos salientes -5- existentes en el ala de bisagra complementaria, mientras que con -6- se designan unas pletinas existentes en la parte posterior, que se ubican en el armazón del asiento, cuyas pletinas disponen en su extremo de unas aletas -7- de sujeción de sendos ejes -8-, que se acoplan en unas ranuras -9- existentes en una pieza soporte -10-.

75

80

Una vez debidamente descritas las características y

composición del cabecero perfeccionado de orejeras plegables, objeto del actual registro, solo nos resta decir, que podrá ser fabricado en variedad de materiales, tamaños y formas, siendo susceptible de acusar todas aquellas variaciones de detalle que la práctica aconseje, tales como las características de las bisagras de unión de las orejeras, siempre y cuando con ello no se altere la esencialidad de su objeto, puesta de relieve en la siguiente

N O T A

Los puntos no conocidos ni practicados en España, que se presentan para su exclusiva reivindicación en el actual Modelo de Utilidad, son:

1.- Cabecero perfeccionado de orejeras plegables, esencialmente caracterizado porque las referidas orejeras se hallan articuladas en los extremos del mismo, por medio de bisagras cuyo eje de giro y unión se encuentra situado en la parte delantera de las mencionada orejeras con respecto al cuerpo general del cabecero, adoptando ambas alas de la bisagra una forma angular, que abraza parcialmente el espesor de ambas piezas y disponiendo, en su eje de giro antes citado, de unas ranuras de anclaje de senos salientes existentes en el ala de bisagra complementaria, constituyendo el elemento de anclaje y fijación de las referidas orejeras en la posición de uso.

2.- Cabecero perfeccionado de orejeras plegables, según la reivindicación anterior caracterizado porque de la

110

parte posterior del mismo surgen sendas pletinas paralelas en cuyos extremos aparecen unas aletas de sujeción de otros tantos ejes pasantes, que se acoplan a su vez en una serie de ranuras practicadas en una pieza soporte, ubicada en el armazón del asiento, lo que constituye su dispositivo regulador de altura e inclinación.

115

3.- "CABECERO PERFECCIONADO DE OREJERAS PLEGABLES", de conformidad en un todo en lo esencial y fines industriales a lo descrito en la precedente memoria descriptiva, y gráficamente representada en los adjuntos planos para su mejor comprensión.

Esta memoria consta de SEIS hojas escritas o mecanografiadas por una sola cara a doble espacio en 119 líneas.

Madrid, 30 SEP. 1966

Por autorización del interesado

Fig. 1

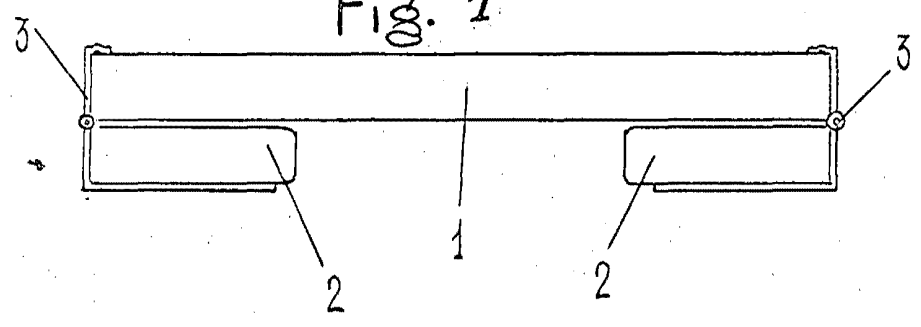


Fig. 2

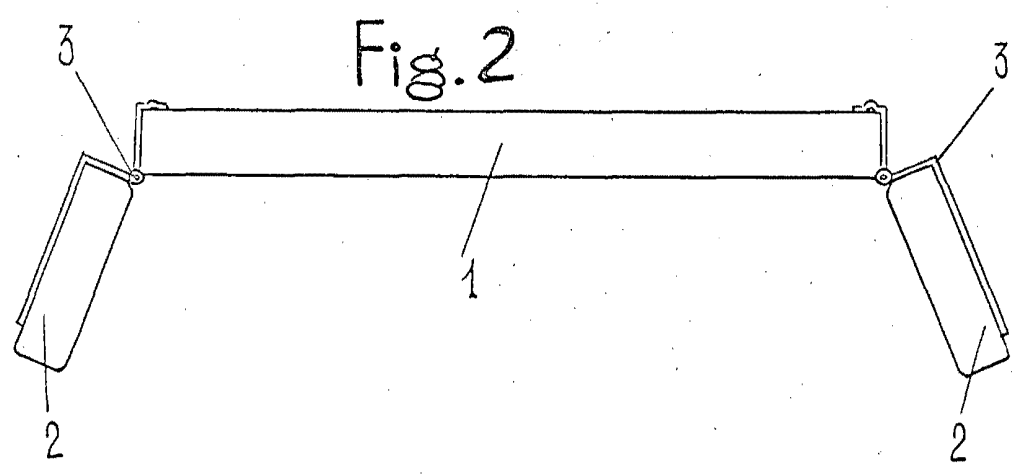


Fig. 3

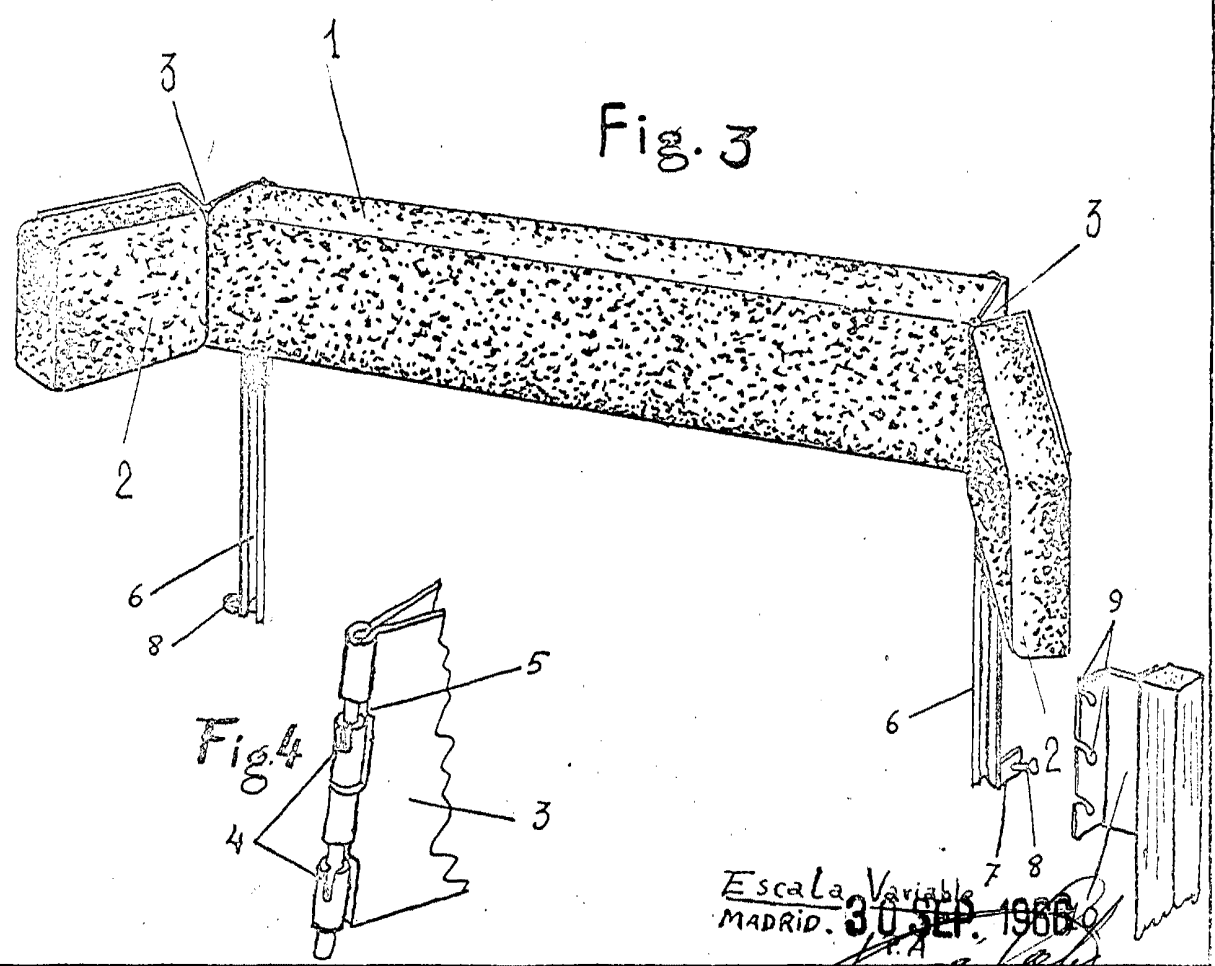


Fig. 4

Escala Variable  
 MADRID. 30 SEP. 1986

*[Handwritten signature]*